



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

**INFORME N° 064-2021-DFEP-PANI**

**PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2939/2021/TSC

Licenciada

**Patricia Margarita Asfura Mourra**

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

Adjunto encontrará el Informe **N° 064-2021-DFEP-PANI** que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

##### Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante Decreto Legislativo 115 del 22 de julio de 1957, nace como una institución semiautónoma del Estado de Honduras, cuyo objetivo principal es la administración de la Lotería Nacional por medio de una Junta Directiva conformada por representantes de varios órganos del Estado y la Sociedad Civil.

En 1977 mediante Decreto Legislativo N° 438 de 18 de octubre se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se derogan todos los Decretos relacionados con la Lotería Nacional y se otorga completa autonomía a la institución. En esta Ley se establece que el PANI es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo apoyar económicamente a la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha definido como su “Misión”, regular la producción, venta y distribución de la lotería nacional; controla, supervisa y facilita a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de inclusión social del Estado, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población Hondureña.

El Plan Operativo Anual del Patronato Nacional de la Infancia, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, un (1) resultado institucional, un (1) programa institucional, un (1) producto final y dos (2) productos intermedios, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional de generar fondos para apoyar económicamente la ejecución de la política social del Estado, no define objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Sin embargo, en su Plan Operativo reportó actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que dan cuenta de las acciones concretas con enfoque de género. Algunas de las actividades identificadas son las siguientes:

- La entrega de “Kits escolares” a niños y niñas de diferentes escuelas públicas del país.
- Transferencias financieras al Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
- Proyectos humanitarios por la Tormenta ETA y IOTA “ Kits personales de higiene” para niños y adultos



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Transferencias de recursos financieros, para programas de inclusión social del Estado.	1	65%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del PANI

**PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS:** Tiene como función principal la administración de los recursos financieros provenientes de las loterías mayor y menor del Estado de Honduras; así como de los recursos del Convenio N°183-2011 que el Estado de Honduras tiene con el Estado de Canadá por la explotación de las loterías electrónicas, para ser trasladados al Estado para que sean usados en la ejecución de programas y proyectos de protección de madres e hijos en situación de riesgo social, el bienestar del adulto mayor y el desarrollo integral de jóvenes.

El resultado de su único producto final fue **L301.3 millones transferidos** a Instituciones que ejecutan programas y proyectos de asistencia social del Estado, esta institución realiza las transferencias de recursos financieros en relación a los ingresos recaudados, los cuales se vieron afectados por la crisis sanitaria que atravesó el país. El detalle de las transferencias es el siguiente:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS, GESTIÓN 2020		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
N°	Instituciones Beneficiadas	Recursos Financieros Transferidos
1	Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores	99,000,000.00
2	Banco Central de Honduras	84,493,161.88
3	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	57,500,000.00
4	Instituto de Crédito Educativo para el Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20	44,826,239.97
<b>Total Transferencias al Banco Central de Honduras (Fideicomiso)</b>		<b>285,819,401.85</b>
5	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	10,020,190.36
6	Fundación Manos Transformando el Puerto	1,469,872.34
7	Secretaría de Educación (22 mil kit escolares a los Centros Educativos del País)	1,298,000.00
8	Proyecto (Entrega de alimentos para los vendedores de Lotería del Estado)	1,001,605.02
9	Proyectos Humanitarios para afectados por las tormentas ETA y IOTA	755,140.70
10	Asociación Pediátrica Hondureña	240,000.00
<b>Total Transferencias a Instituciones No Gubernamentales</b>		<b>14,784,808.42</b>
11	IHADFA	550,000.00
12	Instituto Nacional de la Mujer	100,000.00
<b>Total Transferencias a Instituciones del Estado</b>		<b>650,000.00</b>
<b>Total Transferencias Realizadas</b>		<b>301,254,210.27</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del PANI



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Patronato Nacional de la Infancia, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L1, 030.97 millones, presentó un aumento de L67.8 millones en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad por Recursos Propios recaudados por tres (3) fuentes: **Ingresos no Tributarios** (cánones y regalías), **Venta de Bienes** (venta de billetes de lotería mayor y menor, premios caducados, otros ingresos), **Rentas de la Propiedad** (Intereses por depósitos, alquiler de edificios, locales e instalaciones).

Durante el ejercicio fiscal no se presentaron modificaciones al techo presupuestario aprobado inicialmente por el Congreso Nacional, a continuación, se presenta la liquidación por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	98,492,903.00	98,642,903.00	88,672,689.02	16.99%	90%	100%
Servicios No Personales	104,313,057.00	103,708,317.00	30,429,608.42	5.83%	29%	
Materiales y Suministros	6,545,850.00	7,000,590.00	1,822,794.22	0.35%	26%	
Bienes Capitalizables	2,832,800.00	2,832,800.00	259,193.44	0.05%	9%	
Transferencias y Donaciones	373,783,578.00	373,783,578.00	115,033,842.87	22.04%	31%	
Activos Financieros	445,000,000.00	445,000,000.00	285,819,401.85	54.75%	64%	
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1,030,968,188.00</b>	<b>1,030,968,188.00</b>	<b>522,037,529.82</b>	<b>100.00%</b>	<b>51%</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del PANI

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que las mayores erogaciones se concentraron en tres grupos: **Activos Financieros**, corresponde al traslado de recursos al Fideicomiso denominado “*Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*”, el cual es administrado por un Comité Técnico quien tiene la potestad de aprobar la asignación de fondos a instituciones de beneficio social; a **Transferencias y Donaciones** por medio del cual se efectúan los pagos de premios de las loterías mayor y menor, y se trasladan recursos financieros directamente a institución para programas y proyectos sociales en beneficio de la población; y a **Servicios Personales** para el pago de sueldos y salarios del personal permanente y de contrato, así como de otras compensaciones de acuerdo a Ley.

La liquidación presupuestaria de egresos registró un saldo por **L508.9 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **no estuvieron disponibles para ejecución** debido a que no obtuvo la totalidad de los ingresos programados por medio de la venta de las loterías (Mayor y Menor).

Para los fines de la presente evaluación, el grado real de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que el Patronato Nacional de la Infancia dispuso únicamente de L522.0 millones para ejecución y no L1, 030.9 millones.





## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El informe de Rendición de Cuentas 2020 del Patronato Nacional de la Infancia se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación al único producto final reportado, que permite establecer una confiabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, en la que se observó que sus objetivos institucionales, la definición de un producto final, y la prestación de servicios están vinculados con su rol institucional de generar recursos financieros, por medio de la administración de loterías, para ser transferidos a instituciones del Estado y organizaciones privadas sin fines de lucro que desarrollan programas sociales.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 65%, se debe a que el cumplimiento de su planificación (transferencias de fondos a programas y proyectos sociales) está en función de la captación de los recursos financieros, los cuales se redujeron por la crisis sanitaria que atravesó el país. Sin embargo, la institución logro realizar transferencias por L301.3 millones.
4. El grado real de ejecución del presupuesto fue 100% (L522.0 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

**Liseth Claribel Saucedá Salgado**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021